

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

**2024/1149** *Modificación de la composición de las Comisiones Municipales Informativas permanentes, de los miembros del Grupo Municipal de Partido Popular.*

#### **Edicto**

Don Emilio Torres Velasco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 15 de marzo de 2024, el Alcalde-Presidente ha dictado Resolución número 702/2024, que copiada literalmente dice así:

“...Con motivo de la toma de posesión como Concejal de don Miguel Ángel López Aranda del Grupo Partido Popular, y,

Vista Resolución nº 1433/2023 de fecha 05 de julio sobre delegaciones en Comisiones Informativas de distintas Áreas formadas en la legislatura 2023-2027.

Resultando que por Resolución 2118/2023 de 19 de octubre de 2023, sobre modificación de la composición de las Comisiones Municipales Informativas permanentes en lo que a los miembros del Grupo Municipal del Partido Popular, y,

Visto escrito de fecha 15 de marzo de 2024 presentado por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, donde procede a designar nuevos miembros de dichas Comisiones Informativas, y,

En virtud de todo lo expuesto y de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

*He resuelto:*

*Primero.-* Modificar la composición de las Comisiones Municipales Informativas permanentes, en lo que a los miembros del Grupo Municipal de Partido Popular se refiere quedando dichos miembros del modo que sigue:

- *Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.*

Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Doña María Jesús Arrabal Órpez.

Suplente:

Don Francisco Javier Ocaña Tejero.

- *Economía, Contratación, Informática, Digitalización y Administración Electrónica, Participación Ciudadana, Educación, Infancia y Salud Pública.*

Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Doña Encarnación Muñoz Ortega.

Suplente:

Don Juan Ramón González.

- *Desarrollo Local, Fondos Europeos y Agenda Urbana.*

Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Don Francisco Javier Ocaña Tejero.

Suplente:

Don Juan Ramón Olmo González.

- *Urbanismo, Suelo, Vivienda, Casco Histórico, Industria, Innovación y Fomento Empresarial.*

Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Don Francisco Javier Ocaña Tejero.

Suplente:

Don Juan Ramón Olmo González.

- *Cultura, Patrimonio Histórico Artístico y Desarrollo Turístico.*

Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Doña María Elena Bueno Hernández.

Suplente:

Don Juan Ramón Olmo González.

- *Presidencia, Relaciones Institucionales, Ciudadanía y Buen Gobierno, Recursos Humanos y Empleo, Comunicación y Deportes.*

Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Doña Encarnación Muñoz Ortega.

Suplente:

Don Francisco Javier Ocaña Tejero.

- *Obras, Mantenimiento Urbano, Infraestructuras y Servicios Públicos, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Protección Ambiental y Bienestar Animal.*

Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Don Juan Ramón Olmo González.

Suplente:

Don Francisco Javier Ocaña Tejero.

- *Bienestar Social, Juventud, Festejos, Igualdad, Inclusión y Diversidad.*

Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Doña María Jesús Arrabal Órpez.

Suplente:

Don Juan Ramón Olmo González.

- *Tráfico, Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.*

Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Don Juan Ramón Olmo González.

Suplente:

Don Francisco Javier Ocaña Tejero

- *Comercio, Mercados y Consumo.*

Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Don Miguel Ángel López Aranda.

Suplente:

Don Juan Ramón Olmo González.

- *Agricultura, Ganadería, Olivar y Aceite de Oliva, Programas de Formación, Pedanías Anejos y Medio Rural y Relación con Cofradías y Hermandades y Promoción de la Semana Santa.*

Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Doña María Elena Bueno Hernández.

Suplente:

Don Francisco Javier Ocaña Tejero.

- *Comisión Municipal Informativa Especial de Comercio Ambulante.*

Grupo Municipal Partido Popular:

Titular:

Don Miguel Ángel López Aranda.

Suplente:

Don Juan Ramón Olmo González.

*Segundo.-* Publicar el texto de esta Resolución en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 44.2 del ROF y comunicar la misma al interesado y Secretarios de las Comisiones Informativas para su conocimiento y efectos oportunos...”.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Martos, 18 de marzo de 2024.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.